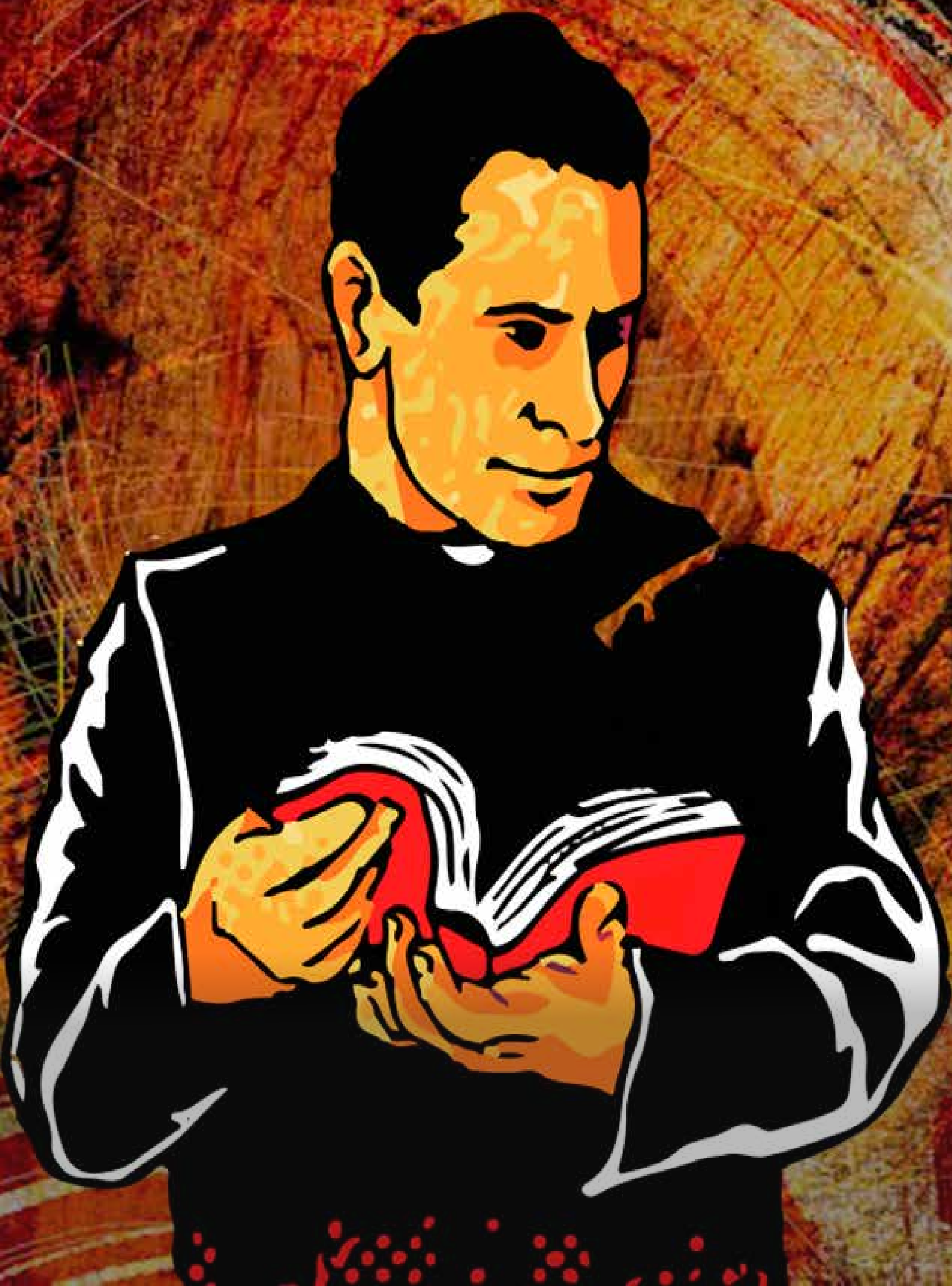
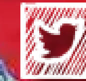
Revista Insurreción

@eln_voces

Edición No.569
Febrero/20/2017



SUMARIO


@eln_voces



El Virus de la Corrupción

Como si se tratara de una enfermedad viral, las revelaciones del caso Odebrecht conti-núan salpicando personalidades de la vida política del país, sin embargo, más allá de las acusaciones de uno u otro bando que otrora fueran aliados, nos permitimos señalar algunos puntos nodales de la corrupción en Colombia y el manejo que se le está dando a este reciente escándalo.

La corrupción no es un mal foráneo que recientemente llega a nuestro país infectando algunos empresarios y políticos; todo lo contrario, este mal está enquistado en las raíces de la clase política colombiana, que históricamente ha gobernado para defender intere-ses particulares o de grupo, desencadenando una burocracia histórica que guía la con-ducta de quienes manejan los destinos políticos, económicos y sociales del país. Al pun-to de robarle a cada colombiano más de medio millón de pesos que sumados son 21 billones de pesos al año en manos de los corruptos.

Como consecuencia de lo anterior las instituciones públicas y privadas fueron captura-das por el clientelismo, dificultando y hasta impidiendo la gobernabilidad de quienes ven en la política una herramienta transformadora de la realidad; estos sectores demo-cráticos y progresistas se estrellan con una institucionalidad permeada por los intereses particulares de la élite política y económica, que en su gran mayoría terminan por ser cooptados y los pocos que se mantienen firmes en los propósitos reales de la democra-cia son marginados, claro ejemplo de esto fue la parcialización de la anterior Procuradu-ría y sus selectivas destituciones preferentemente a políticos de izquierda.

El mercado y la política ha llegado a tal nivel de corrupción que el tráfico de influencias y el robo abierto se legalizó bajo la figura de las "comisiones". Hoy toda transacción eco-nómica, contrato o legislación cuenta con presupuesto destinado a esta función, así además de legalizar se promueve la corrupción en un círculo vicioso de criminalidad, convirtiendo a familias enteras en verdaderos carteles



de la mafia; este es el caso de los empresarios Santodomingo y Ardila Lule o las castas familiares de los Nule o los Char en el Caribe por mencionar algunos pues la lista de robos y escándalos a los colombia-nos es interminable.

Como un coadyuvante a la legalización de la corrupción, estos delincuentes cuentan con una juridicidad blanda que se presta a más y más tráfico de intereses, pues no se les exige la verdad como condición penal o jurídica, sino que ésta es negociada a cam-bio de prebendas o privilegios, que dejan a la justicia sin posibilidad de determinar res-ponsables, implicados, beneficiados y sí que menos el paradero de dinero o bienes. Si la verdad es negociada con los corruptos, ¿cómo confiar en su palabra?, si hoy se des-garran las vestiduras presentándose como inocentes y a los días siguientes prenden el ventilador para buscar beneficios o para enlodar o limpiar el nombre de propios o con-trarios.

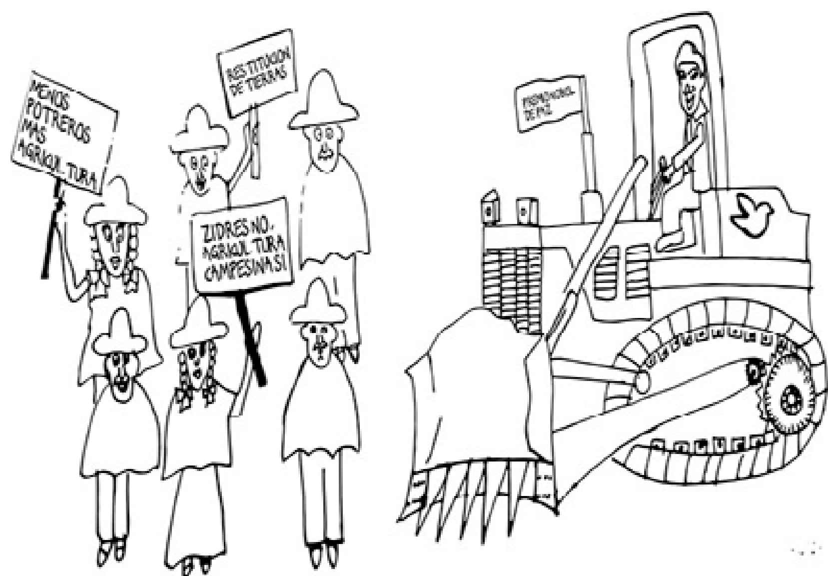
Los señalamientos y ataques a las campañas presidenciales de Santos y Zuluaga, evi-dencia una clara conducta oportunista y politiquera, no sólo de sus partidos sino del conjunto de las esferas políticas tradicionales, que lejos de ir al fondo del problema, busca posicionarse en la venidera contienda electoral. La corrupción es una marca indeleble de la oligarquía colombiana, que de cuando en vez se aprovecha de un escán-dalo para señalar a sus adversarios, reduciendo el debate de ideas a los insultos y reve-laciones tendenciosas, ocultando que en últimas todos están untados, ese es el nivel de degradación en la política colombiana.

Como si fuera poco, a este comportamiento de la clase política y empresarial se le suma el tratamiento de los medios de comunicación o empresas de la información, que usan estos escándalos para distraer la atención, desdibujar la magnitud de los delitos cometi-dos por los corruptos y manejar la información a su acomodo, para favorecer a éste o aquel, de acuerdo a sus intereses, sumiendo a los colombianos en la desinformación ¿No es esto en sí mismo un acto de corrupción?

Ante este panorama degradado, el ELN llama a la sociedad a pronunciarse y exigir reglas claras para la contienda político-electoral y el debate de ideas. Al país ofrecemos la posibilidad de un Gran Diálogo Nacional, donde se discutan los intereses de diversos sectores, y sea la sociedad en su conjunto quien determine cuáles son los intereses co-lectivos y cambios básicos necesarios en éste y otros temas, que permita avanzar en la construcción de un nuevo gobierno de Nación, Paz y Equidad.



Ley Zidres Arrasa
El Campesinado





Mesa de Conversaciones:
Comunicado Conjunto No.1

Febrero 16 de 2017

Las delegaciones del Gobierno Nacional y del Ejército de Liberación Nacional hemos trabajado desde el 8 de febrero en un marco de entendimiento y con una actitud cons-tructiva que nos ha llevado a un primer acuerdo.

Hemos precisado la forma en que se abordarán los temas de participación de la socie-dad en la construcción de la paz y de dinámicas y acciones humanitarias. Hemos acor-dado para el efecto la creación de dos sub-mesas que trabajarán simultáneamente en estos temas, manteniendo la integralidad de la Mesa de Conversaciones.

También abordamos e iniciamos la gestión para el desarrollo del acuerdo de Caracas del 30 de marzo de 2016 en lo referente a la conformación de un grupo de países para el apoyo y la cooperación.

Igualmente, tomamos las disposiciones para completar las delegaciones de la Mesa, escuchamos a los dos gestores de paz recientemente nombrados, y avanzamos en la elaboración del reglamento para el funcionamiento de la Mesa.

Agradecemos a los países garantes Brasil, Chile, Cuba, Noruega y Venezuela. Y hace-mos un reconocimiento especial a la República del Ecuador, también garante de estos diálogos, por su hospitalidad y su apoyo a Colombia en la búsqueda de la paz.

Mensaje N.23

A las FF.AA.

Señoras y Señores de las FF.AA. del Estado, con el ánimo de mantener esta comunica-ción, me dirijo de nuevo a ustedes, con temas de importancia para la vida del país y en particular a las FF.AA.

Por estos días los Medios de información dan cuenta, del asesinato de un joven colom-biano, a manos de tres soldados y un suboficial que, cumpliendo órdenes superiores, contrataron a un humilde poblador y luego lo asesinaron y le colocaron prendas milita-res, presentándolo como un guerrillero N.N. dado de baja en una región de Boyacá.

El caso se presenta como "el último falso positivo" que salpica a un general de la repú-blica y a otros miembros de las FF.AA.

Este crimen atroz es uno más de un método criminal usado por un sin número de oficia-les para ganar ascensos y otras prebendas, este caso como muchos otros, se han lo-grado dar a conocer a la opinión, gracias a las denuncias de los defensores de Dere-chos Humanos en Colombia, muchos de los cuales fueron muertos o son perseguidos por estas mismas bandas de militares, para que sus crímenes queden en la impunidad.

Estos casos son tan extendidos, al igual que otras actividades ilegales donde se asesi-na, destierra, roban bienes y se acusa con falsos testigos a inocentes pobladores. Se ha demostrado que no se trata de casos aislados sino de prácticas ilegales constantes y sistemáticas, por lo que se eleva a políticas de Estado.

De la misma manera, se ha comprobado las relaciones continuadas de oficiales y suboficiales de los distintos componentes de las FF.AA., auspiciando y desarrollando el ac-cionar conjunto con las bandas paramilitares y su compromiso con los crímenes cometi-dos, reafirmando esta criminal práctica de los agentes del Estado.

En su dimensión ilegal no solamente se agenciaron estas prácticas, sino que además se enrolaron con el narcotráfico y cohonestaron con los parapolíticos y paraempresarios.

Muchos miembros de las FF.AA. responsables de diversos delitos, nunca fueron reque-ridos por la justicia y ahora a los pocos contra quienes actuó, los espera una ley de per-dón y olvido, amparados por la llamada justicia transnacional, fruto de los acuerdos en-tre las FARC y el Gobierno.

De esa manera, se apagan las esperanzas de millones de víctimas de crímenes de Es-tado, de la tan anhelada verdad, justicia y reparación como expectativa generada en el proceso de paz y a la que se comprometió el gobierno colombiano al desarrollarse el proceso de paz.

Los militares y policías honestos, que están al interior de las FF.AA. sin permitirse este tipo de conductas criminales, deben reafirmarse en la institución y seguir en filas bus-cando su depuración.

Con todas y todos ellos el ELN ha tenido y tiene disposición de hablar independiente-mente de su nivel jerárquico, porque la paz que concebimos requiere del esfuerzo de todas y todos los colombianos honestos, que quieren un futuro de justicia social, demo-cracia y soberanía.

La guerra que vivimos nos la impusieron los señores del poder y aunque en ella esta-mos en orillas opuestas, somos hijos del mismo pueblo con la inmensa mayoría de hombres y mujeres pertenecientes a las FF.AA. del Estado, por tanto, somos hermanos y hermanas para luchar juntos por un destino de paz y fraternidad.

Respetuosamente.

Nicolás Rodríguez Bautista.

Febrero 20 de 2017

Alberto Griamldos Barón



Una Mirada a loa Acuerdos

De la Habana: Parte IV

La posibilidad de elaborar un análisis sobre la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) supone un examen del contexto en el que se produce el Acuerdo con las FARC-EP y la comprensión del delito político que éste entraña; la Ley de Amnistía, Indulto y Tratamien-tos Penales Especiales es un aspecto decisivo en la concreción de este contenido.

Las FARC-EP proceden a abordar un Acuerdo de Justicia, bajo la perspectiva de com-prometer a todos quienes "participaron directa o indirectamente" en el conflicto armado. Esto, sin embargo, de acuerdo a un tratamiento diferenciado. En ese orden, los destinatarios de la JEP son definidos del siguiente modo: 1) Investigados o condenados por el delito de rebelión u otros relacionados con el conflicto, aunque no pertenezcan a las or-ganizaciones armadas en rebelión. 2) Combatientes de grupos armados, únicamente si éstos suscriben un acuerdo final de paz con el gobierno. 3) Colaboradores y personas que han financiado grupos paramilitares sin haber sido coaccionados y que no hayan sido condenados por otra jurisdicción. 4) Agentes del Estado que hubieran cometido delitos con ocasión del conflicto armado.

En primer lugar, salta a la vista que la ponderación de responsabilidades establecida en el Acuerdo tiende a determinarse en virtud de un precepto que se ha expresado desde la fundamentación y propósitos del Acuerdo. Se señala que "deberá tenerse en cuenta la calidad de garante de derechos por parte del Estado, así como la presunción de que el Estado ejerce de manera legítima el monopolio de las armas". Esto tiene dos conse-cuencias significativas; la primera, remite a la comprensión de lo acordado en razón de la rebelión. La otra remite a los efectos e implementación de lo acordado.

Sobre lo primero, se asume que el contexto en que se produce el Acuerdo tiende a man-tener la rebelión como hecho injustificable y delincuencial. Si la rebelión implica el ejer-cicio de la fuerza y el empleo de la violencia, supone una disputa del monopolio de las armas y, por tanto, un cuestionamiento a la legitimidad de dicho monopolio. Sin duda, el cuestionamiento es respondido por el establecimiento al categorizar la práctica como delito. Esta es la visión que se impone en el Acuerdo de La Habana.

Sobre lo segundo, si se asume como cierto por ambas Partes -tal como lo registra el Acuerdo- que el Estado ostenta legítimamente el monopolio de las armas, la continua-ción de expresiones violentas organizadas con distintos fines debe ser combatida; de manera que el esclarecimiento y trato de fenómenos como el asesinato selectivo de líde-res sociales es obligación imperativa del Estado. En sentido estricto, toda acción que el establecimiento no pueda justificar es un desafío al monopolio de la fuerza. Si, como ha sucedido, quienes deben estar encargados de identificar y perseguir estas prácticas no presentan resultados y el problema se acrecienta, se deben asumir dos posibles expli-caciones; o bien, es falso que sea de interés del Estado preservar el monopolio de la fuerza y, por tanto, no tiene sentido que la insurgencia acepte esto en un Acuerdo de paz, aún como presunción; o bien, es evidente que el empleo de la fuerza por parte del Estado se hace con fines distintos al de ser "garante de derechos".

Ciertamente, esta exigencia es plenamente posible si se logra establecer un Acuerdo con la totalidad de las organizaciones insurgentes. De lo contrario, como ocurre hasta la fecha, la centralidad de la ofensiva estará dada en las organizaciones rebeldes que no se acojan a un proceso de paz; lo conveniente para el establecimiento será, entonces, el aniquilamiento de los grupos de oposición política que lo obstaculizan, primando el cuestionamiento a la legitimidad sobre el monopolio de las

#SantosEntregueAOmarGómez

@eln_voces

Un gran atleta de alto rendimiento, artista destacado, biólogo de profesión, educador por vocación y guerrero por decisión libre y voluntaria.

Como buen Guevarista se caracterizó por dar ejemplo, para que los hechos valgan más que las palabras.

Estuvo viviendo y luchando con las comunidades afrocolombianas e indígenas del Chocó, desde 2003 hasta el 30 de marzo de 2016, cuando indefenso y desarmado lo mataron tropas de infantería de Marina.



Los obispos de la región han acompañado a la familia en la gestión para recuperar los restos de Omar Gómez y tampoco han recibido respuesta.

Ocho meses después de su muerte, a la familia de Omar Gómez, el gobierno de Santos le niega el derecho a tener su cadáver para darle una sepultura digna.

Omar Gómez
Nombre Guerra: Alejandro

armas y no su aceptación, como lo propone el Acuerdo.

En síntesis, asumir el monopolio de las armas por parte del Estado en un Acuerdo de Paz tiene un carácter prospectivo, en tanto se le exige al establecimiento responsabili-dad; esto es, explicación, tratamiento e implementación de justicia, por hechos de vio-lencia que se presenten. La manifiesta incapacidad de ello, habilita la continuación de la rebelión, en la medida en que hay omisión de la misión del Estado en su condición de "garante de derechos".

Adicionalmente, sobre el tratamiento diferenciado, el numeral 44 de la Jurisdicción Es-pecial para la Paz precisa que los agentes del Estado tendrán un tratamiento basado en el DIH; conforme a éste, se valorará lo establecido en las reglas operacionales de la fuerza pública. También se indica allí que la responsabilidad del mando no podrá fun-darse exclusivamente en el rango, jerarquía o ámbito de la jurisdicción. Se dice: "La res-ponsabilidad de los miembros de la fuerza pública por los actos de sus subordinados deberá fundarse en el control efectivo de la respectiva conducta, en el conocimiento ba-sado en la información a su disposición antes, durante y después de la realización de la respectiva conducta, así como en los medios a su alcance para prevenir, y de haber ocu-rrido, promover las investigaciones procedentes"

Para el caso de las FARC-EP, el numeral 59 de lo consignado en la Jurisdicción Espe-cial para la Paz, indica que la definición de responsabilidad de sus integrantes, estará basada en el DIH, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho In-ternacional Penal. En compensación hacia las FARC-EP por lo señalado en el numeral 44 para los Agentes del Estado, se afirma: "La responsabilidad de los mandos de las FARC-EP por los actos de sus subordinados deberá fundarse en el control efectivo de la respectiva conducta, en el conocimiento basado en la información a su disposición an-tes, durante y después de la realización de la respectiva conducta, así como en los me-dios a su alcance para prevenirla, y de haber ocurrido adoptar las decisiones corres-pondientes. La responsabilidad del mando no podrá fundarse exclusivamente en el ran-go o la jerarquía".

Si bien se rompe la cadena de mando en lo mencionado, los Agentes del Estado esta-rán cobijados por el DIH, mientras

que, en el caso de las FARC-EP, se aplicará esta normativa, el Derecho Internacional de los DDHH y el Derecho Internacional Penal. Ello supone un desbalance en la imposición de sanciones, pues se exonera a los Agentes del Estado de someterse a una jurisdicción que los juzgue por sus actos al margen de su condición, pese a haber incurrido en conductas contrarias a los derechos humanos; lo anterior se expresa también en la interpretación que se realice del régimen normativo de la Fuerza Pública y lo dispuesto por la "Ley de Amnistía, Indulto y Tratamiento Pena-les Especiales". De allí, sin embargo, el apoyo que distintos sectores vinculados a las Fuerzas Armadas han dado a la Jurisdicción Especial para la Paz. Se estima que a ésta se acogerían más de 5.500 uniformados.

En efecto, los llamados "Tratamientos Penales Especiales" cobijarán a los Agentes del Estado. Allí se establece, como "gesto de confianza", la renuncia a la persecución penal, la cual extingue la acción penal, la responsabilidad penal y la sanción penal a los Agen-tes del Estado. Este mecanismo elimina los antecedentes penales de la base de datos y no tiene efectos retroactivos a futuro en términos laborales, disciplinarios, administrati-vos o fiscales. El que se califique este mecanismo como "gesto de confianza", sin duda, no constituye una justificación. Se trata de habilitar un procedimiento, aunque en inne-gable desventaja, que supla, para la fuerza pública, el otorgamiento de amnistías. La desventaja es evidente en la limitada inserción que tendría la insurgencia, dado el des-crédito acumulado por los medios masivos durante años, en relación con la posibilidad de los Agentes estatales. Éstos últimos podrían, incluso, aspirar a la reincorporación por parte de las instituciones. En tanto los medios masivos no cesen de propiciar informa-ción que desdeñe y restrinja la actividad política de los antiguos guerrilleros, no existirán posibilidades profundas para el tránsito pleno a la vida civil.

Ahora bien, en relación a los llamados delitos políticos, la Ley de Amnistía y lo contem-plado por la Jurisdicción Especial para la Paz, son tajantes en determinar este tipo de delitos, como "aquellos en los cuales el sujeto pasivo de la conducta ilícita es el Estado y su régimen constitucional vigente, cuando sean ejecutados sin ánimo de lucro perso-nal". En relación a este reconocimiento, lo primero a señalar es que éste supone, por una parte, que las organizaciones insurgentes tienen móviles determinados por un ca-rácter calificado de "opositor" y una actuación independiente del lucro económico; lo cual, empero, no implica una exoneración de responsabilidades y, por consiguiente, una abolición del delito. La rebelión sigue siendo una conducta que debe ser juzgada; pues su práctica, pese a "legitimarse" en su calidad de "actividad política", sigue siendo ilegal.

Esta comprensión de la rebelión se produce en concordancia con el panorama de des-favorabilidad que rige la actividad rebelde en Colombia. De ello no hay duda. Las exi-gencias que se imponen en relación a los aportes de Verdad, permiten dar cuenta de la naturaleza en que será procesada la rebelión, pese a ser amnistiada. Según el numeral 27 de la Jurisdicción Especial para la Paz "la concesión de amnistías o indultos no exime del deber de contribuir, individual o colectivamente, al esclarecimiento de la Verdad". De acuerdo con esto, de ser solicitado, los amnistiados estarían en obligación de decla-rar en procesos jurídicos, de comprobarse que su participación en el conflicto o sus tes-timonios, contribuyen al esclarecimiento o refieren a hechos sancionables.

La obligación de suministrar verdad no siempre estará orientada a resarcir a las vícti-mas. Se busca identificar, crear lazos y esquemas que permitan dar cuenta de la reali-dad insurgente para sancionar su práctica. Sigue operando, aún en el proceso de paz, la lógica de descalificar y dar tratamiento criminal a la conducta rebelde. Ese modo de concebir la rebelión no contribuye al reconocimiento político al que se aspira con la su-peración de ésta, entendida como el levantamiento armado.

Para el Ejército de Liberación Nacional, la rebelión se concibe como una conducta, am-parada por el derecho de los pueblos a implementar justicia y reclamar condiciones pa-ra una vida digna. El reconocimiento de esa idea, permite asimilar el actual carácter polí-tico de nuestra actividad y brinda condiciones para el tránsito, enmarcado en la solución política, a una forma no armada del ejercicio político.



La Puja por un Nuevo

Amanecer Guaraní

El Paraguay habla Guaraní. Un caso único en la historia universal, la lengua de los in-dios, lengua de los venci-dos, es el idioma nacional unánime.

Eduardo Galeano

Patria traicionada

La dictadura bipartidista de derecha que oprime al Paraguay desde hace más de 120 años, adecua el contexto guaraní a su benefi-cio, para alienar dominar y gobernar al pueblo. La fusión infernal entre imperialismo, oligarcas, poderes públicos, poder mediá-tico y fuerzas de seguridad del Estado; Imponen la pobreza, siembran arbitrariedad, vio-lencia y muerte.

A fuego y sangre se impuso el 15 de agosto de 1954 la dictadura político militar, del Par-tido Colorado y liberal, liderado por el Ge-neral Alfredo Stroessner bajo el mando del Comando Sur. Desde entonces el país sumido en el atraso, es usado por el imperialis-mo, para desarrollar la guerra sucia en el continente. Ha sido Paraguay sede central de la CIA, es base importante para el esquema de con-trainsurgencia en Nuestramérica, su territorio fue fundamental en la Operación Cóndor y la caída de Allende.

Un rasgo de la dictadura fue la implantación del modelo neolibe-ral, como una acción de escala geoestratégico de recolonización del hemisferio. El neoliberalismo paraguayo se nutre del exter-minio del ente público y de la oposición, la destrucción medio ambiental. El Estado se ata a la inversión de un sistema de se-guridad, basado en la fuerza de las armas y no en el desarrollo social.

Frutos de Lucha

El pueblo viene en un proceso de siglos, acumulando concien-cia y organización, resis-tiendo reventó los cimientos de la dic-tadura, pero un aparente golpe de Estado el 3 de febrero de 1989, por colorados "empode-rados de demócratas". Frena los ímpetus libe-radores de los inconformes.

Ese inconformismo tiene un mo-mento de gloria con el triunfo electoral de Fernando Lu-go, en abril del 2.008. La oligarquía y los estadounidenses, sintieron amenazados sus intereses, ante el peligro de profundización de cambios iniciado por Lugo. En-tonces fra-guaron el golpe de Estado parlamentario con un falso juicio político, el 22 de ju-nio del 2012. La masacre de Curuguaty, fue utilizada por los poderes fácticos e instituciona-les para generar un estado de shock favorable al golpe. Ho-racio Cartes y Federico Franco son los actores centrales de la masacre y el golpe de Estado, implantándose la restau-ración conservadora.

La Ocupación Imperial

Cartes fue Electo presidente. Cogobiernan colorados, libera-les, Monsanto, la minera Tinto Alcan, Y los gremios económi-cos; Unión de Gremios de la producción (UPG) la Asociación Rural Del Paraguay (ARP) que nuclean a los grandes sojeros y ganaderos.

Sus primeras medidas fueron le-galizar la ocupación imperial con bases militares, des-embarco de marines y todo el territorio dispuesto a los planes castren-ses norteamerica-nos. La ley pú-blica privada, a través de la cual se concesionan todos los bienes estata-les (rutas, hidrocarbu-ros, electricidad, comunicación, agua, energía, etc.) al capital multi-nacional por un periodo de 30 años. En esta ley existe una cláusula que prevé; si una empresa multinacional invierte en la construcción de una ruta y al final no genera renta-bilidad, entonces el Estado debe repa-rar la pérdida. Ley de Seguridad Interna, que per-mite la militari-zación y declaración de Estado de Sitio en regiones del país con la excusa de la lucha contra la

insurgencia del Ejército del Pueblo Paraguayo EPP.

El agronegocio, la minería y la ganadería constituyen las principales actividades eco-nómicas del País, dominadas totalmente por la Monsanto, le siguen comercio, servicios y turismo. El sector industrial se encuentra medianamente desarrollado, produce bienes agrícolas y ganaderos. Quinientas familias poseen el 90% de las tierras y la concentra-ción de la riqueza.

El Martirio Guaraní

Mientras el 20% más pobre accede al 3% del ingreso total de hogares, el 20% más rico se apropia del 60%. Es la nación más desigual del mundo. Sólo un 53% de la población tiene acceso al agua potable, (paradójicamente posee la segunda reserva de agua dul-ce del planeta), la red de alcantarillado alcanza apenas al 9%. Los pobladores del cam-po y urbanos carecen de servicios públicos, es grave la prestación en salud y educa-ción.

Tierras que debían destinarse a la reforma agraria, prevista en la Constitución, termina-ron en manos de simpatizantes de la dictadura Stroessnerista (1954-1989) o amigos de altas autoridades del Estado. Entre 1989 y 2003 fueron adjudicadas de manera fraudu-lenta 7.800.000 hectáreas de tierra, que equivale al 32% del territorio cultivable del país. De esta manera, millones de paraguayos quedaron expropiados, desempleados, consti-tuyéndose este hecho en un conflicto social vigente.

La ola represiva y terrorista de los últimos años de crisis de gobernabilidad pos golpe. Donde Campesinos e indígenas son amenazados, asesinados y desaparecidos impu-nemente, por mafias corporativas, que tienen raíces profundas en tierras privatizadas.

El enfrentamiento, entre colonos (productores brasileños) y los llamados carperos para-guayos (porque viven en carpas) sin tierra, mantienen una disputa por la posesión de miles de hectáreas de terrenos cultivables en los distritos de Ñacunday, Santa Rosa del Monday y Cedrales, departamento de Alto Paraná.

Empieza la Madrugada

Ante estos hechos el movimiento popular retoma los espacios de encuentro y moviliza-ción. En olas se levanta, recuperando tierras, hace cortes de rutas, marchas, tomas, ca-ravanas, asambleas, en conexión con





EL GOLPE QUE DERROCÓ A STROESSNER

otros miles de luchas de pueblos indígenas y campesinos que resisten y bregan contra los desalojos violentos y solapados de sus territorios ancestrales y tradicionales por parte del capital

El movimiento campesino lidera la resistencia actual. Articula a la Coordinadora Nacio-nal de Organizaciones Campesinas, la vía campesina, sectores obreros, estudiantes secundarios y universitarios, artistas, plataforma de organizaciones sociales, género, docentes, taxistas...

En lo político se resalta el fortalecimiento del Frente Guasu (alianza de 8 organizaciones políticas) con mayoría de bases rurales liderada por Lugo; Avanza país de composición urbana y la plataforma de mujeres Kuña Pyrenda; integra a originarias, campesinas y urbanas. Legitimando posibilidades para las elecciones del 2018.

El proyecto de nación alternativa transita con bravura los espinosos caminos a la demo-cracia, Por su memoria histórica, se pasea ese fantasma autoritario que asola a la patria y toma forma humana de políticos que se niegan a que Paraguay de un paso adelante hacia formas superiores de vida, que ocupe su pueblo el digno lugar que le corresponde en la historia, las nuevas generaciones están construyendo el quiebre, están rompiendo las cadenas que los engrilla aun a los rescoldos de la vieja dictadura, el tsunami popular guaraní esta rodilla en tierra.

En respuesta a la Contrainformación

De los Medios De Información

Iniciando el mes de febrero, fueron asesinados por paramilitares en Buenaventura una lideresa y su esposo, oriundos del Bajo Kalima, el asesino excombatiente de las FARC y jefe paramilitar era hermano de la lideresa a quien asesinó.

Luego de cometido el crimen, este sujeto intimidó y buscó refugio en la Comunidad indí-gena de Santa Rosa de Guayacán.

Cuando la Comunidad se entera que este sujeto ha asesinado a la lideresa y su esposo, lo denuncian tanto ante el ELN como a las fuerzas gubernamentales.

El sujeto al enterarse que la comunidad lo ha denunciado, la amenaza con matarlos a todos y huye de ella.

Como consecuencia de estas amenazas, la comunidad se desplaza y evidencia la si-tuación.

Los Medios de información, sin la más mínima objetividad, utilizan este hecho para acu-sar al Frente Omar Gómez de ser el responsable de dicho desplazamiento.

Los Medios de Información al tergiversar la realidad también hacen guerra sucia.

La fuerte militarización en el área donde opera el Frente Omar Gómez del ELN, lo lleva a responder con su accionar revolucionario contra las fuerzas armadas del Estado y en esta respuesta informamos a la opinión que:

*El pasado 30 de enero sobre la vía Pereira-Quibdó, fuerzas guerrilleras del Frente Omar Gómez del ELN, instalaron un campo minado al avance de la Fuerza de tarea Ti-tán del ejército estatal.

Resultados, un soldado muerto.

Nuestra fuerza sin novedad.

*El pasado 7 de febrero sobre el río San Juan, fuerzas guerrilleras del Frente Omar Gó-mez, realizaron emboscadas a 4 pirañas de la armada colombiana.

Resultados: una piraña averiada.

Nuestra fuerza sin novedad.

*El pasado 13 de febrero, Fuerzas guerrilleras del Frente Omar Gómez, atacaron un grupo de paramilitares en el corregimiento La Italia.

Resultados: un paramilitar muerto.

Nuestra fuerza sin novedad.



@eln_voces